

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.02.2024 presentada por Starbucks Coffee Chile S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29058
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0945, LOCAL 1N-92A
Nombre Del Contribuyente	: STARBUCKS COFFEE CHILE S.A.
Rut	: 96.690.980-3
Nombre Rep. Legal	: ALBERS KUHLENTHAL SEBASTIAN ALBERTO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 06.02.2024
Otorgación N°	: 50
Fecha Otorgamiento	: 06.02.2024
Rol Avalúo	: 01348-0333
Email	: astreit@iprojecta.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)